



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01913-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

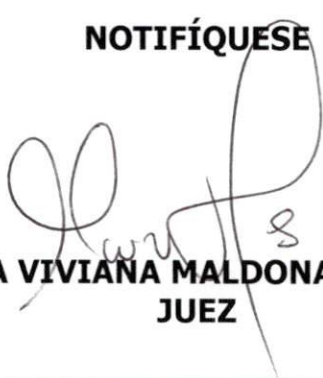
Bogotá, D.C., 17 FEB 2021

De acuerdo con el memorial que antecede, ofíciase por secretaría, a costa de la parte demandante, a la **EPS SURAMERICANA S.A.** para que en el término de diez (10) días después de recibido suministre información sobre direcciones tanto físicas como electrónicas que registre los demandados **FERNANDO CACERES CUBILLOS** y **PIEDAD AVILA ELLES**. Igualmente el nombre del empleador y dirección que registre cada uno de los demandados.

Una vez hecho lo anterior, se autoriza a la demandante para que envíe la notificación a la dirección que fue informada por la EPS, en el término de 30 días a cada uno de los demandados.

Agregase al expediente la dirección física, teléfono y correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN**

**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C**

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 18 FEB. 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 016 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria